



MUNICIPIO DE CELAYA

PORTAL INDEPENDENCIA 101 CENTRO C.P. 38000 CELAYA, GTO.
R.F.C. MCE *850101* LW8

ORDEN DE COMPRA No.

000007969(11)

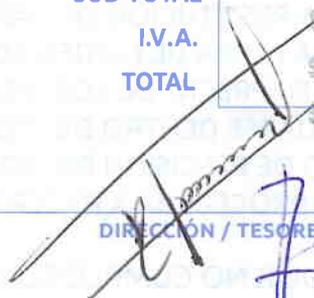
División: M060 Sociedad: M060 Fecha: 04/07/13
 Acreedor: M06P000167 ALEOSA CELAYA, S DE RL DE C.V. Fondo: 7-CF13
 Domicilio: PROL. BLVD. ALM NUM. 1504 CeGe: 31111-1201
 Telefonos: 1599900 Programa: 0119
 Folio Requerimtc LICITACION Area Funcional: 1.7.1
 Usar en: PROGRAMA SUBSEMUN Elemento PEP: 06.13.0119
 Entregar en: ALMACEN GRAL IGNACIO BORLINDA #106 CD INDUSTRIAL CELAYA GTO

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15.00	CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX. TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES 4X2 MOTOR DE 27 LTS. Y 158 HP, EQUIPADO EN BASE AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL PROGRAMA FEDERAL SUBSEMUN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-811007950-N1-2013	332,749.77	\$ 4,991,246.51

NO SE PAGARÁ LA FACTURA SI NO SE PRESENTA ACOMPAÑADA DE LA PRESENTE CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS

SUB-TOTAL	\$ 4,991,246.51
I.V.A.	
TOTAL	\$ 798,599.44
	\$ 5,789,845.95


4-07-2013
COORDINACIÓN / COMPRAS


DIRECCIÓN / TESORERÍA
ISMAEL FIGUEROA
18-07-2013

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO DEL ÁREA SOLICITANTE

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE ENTREGA DEL PROVEEDOR
ACEPTO LAS CLÁUSULAS DESCRIPTAS AL REVERSO

OBSERVACIONES:

Partida: 124415411 Automoviles y camiones

SI SU FACTURACION ELECTRONICA MANDARLA DE FAVOR A ESTOS CORREOS: controldeactiv@notmail.com - HORARIO ENTREGA: 8:00 A 15:30 HRS.

T. ENT. 100 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. CONTRATO 0910/J/2013

CUANDO ENTREGUE MATERIAL LE ENCARGAMOS TRAER JUNTO CON SUS ORIGINALES, UNA COPIA DE SU FACTURA Y DE LA O.C. PARA QUE LAS SELLEM

CLÁUSULAS:

MUNICIPIO DE CELAYA

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE LOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, MISMA QUE HACE LAS VECES DE CONTRATO SUS ANEXOS Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARAR O REPONER LOS PRODUCTOS, TRABAJOS Y/O SERVICIOS, QUE RESULTARAN CON DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, EN UN TÉRMINO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SALVO QUE LAS PARTES MEDIANTE CONVENIO PACTEN UN PLAZO MAYOR.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE SER NECESARIO, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE OPERARÁ LOS EQUIPOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS A LOS EQUIPOS EN EL ALMACÉN MUNICIPAL.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE, TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL MUNICIPIO PAGARÁ AL PROVEEDOR EL PRECIO EN LA FORMA Y PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE MEDIANTE CONVENIO LAS PARTES PACTEN UN PLAZO MAYOR.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:

- a) CUANDO SE INCUMPLAN LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

CUANDO LA CONTRATANTE DECRETE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA, PODRÁ OPTAR POR:

- a) SE DE LA RESTITUCIÓN DE LAS COSAS ENTRE LAS PARTES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA; Y
- b) CUBRIR EL PRECIO DE LOS BIENES O PRESTACIONES RECIBIDAS, CONFORME AL FINIQUITO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR.
- c) EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO EL ARTÍCULO 10 DEL PRESENTE CONTRATO.

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO POR CADA DÍA TRANSCURRIDO HASTA SU CUMPLIMIENTO, APLICANDO EL 5/000 (CINCO AL MILLAR), SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS NO SUMINISTRADOS.